RUTA DEL MAULE

ISA INTERVIAL

Inscrita en el registro de Valores N°620

Santiago, 17 de noviembre de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

De acuerdo a lo señalado en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia, en mi calidad de Gerente General de Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A. (la "Sociedad") y, debidamente facultado por el Directorio de la misma, vengo en comunicar a Ud. en carácter de Hecho Esencial, la siguiente información:

Con fecha 16 de Noviembre de 2011, el Directorio de la Sociedad ha sido informado de la comunicación realizada por la empresa colombiana ISA Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. a la sociedad española Cintra Infraestructuras S.A., manifestando su decisión de ejercer y hacer efectiva la opción de compra por el 40% del capital que Cintra mantiene en Intervial Chile S.A., controladora de Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A. Esta decisión se enmarca dentro del acuerdo suscrito entre Cintra e ISA, en Septiembre de 2010, en el cual convinieron que ésta última tendría derecho a adquirir la participación restante de Cintra en Intervial Chile S.A., en un plazo máximo de 90 días a contar del ejercicio de la opción, esto es, hasta el 08 de Febrero de 2012. El precio de la compra será determinado en conformidad a los criterios establecidos en los documentos suscritos por las señaladas partes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Mario Ballerini Figueroa
Gerente General
Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A.

c.c. Sr. Raúl Arismendi González, Comisión Clasificadora de Riesgo
Correlativo